



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 18763

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 259, se encuentra la Resolución Nº 138-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº 138-2011**. Managua, veintinueve de abril del año dos mil once, las once y cincuenta minutos de la mañana. En fecha cinco de abril del año dos mil once, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES PESCADORES ARTESANOS MISKITOS, R.L., (COOPASEMUPAM, R.L.)** con domicilio social en el municipio de Corn Island, Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS). Se constituye a las cuatro de la tarde, del día treinta y uno de agosto del año dos mil diez. Inicia con cincuenta y ocho (58) asociados, cuarenta y ocho (48) hombres y diez (10) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 5,800.00 (cinco mil ochocientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 2,400.00 (dos mil cuatrocientos córdobas netos). Este Registro Nacional de Cooperativas, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley 499 (Ley General de Cooperativas) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, **RESUELVE**: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL Y SERVICIOS MULTIPLES PESCADORES ARTESANOS MISKITOS, R.L., (COOPASEMUPAM, R.L.)**, con el siguiente Consejo de Administración provisional: Presidente (a): **JEFLEY WALTER CLARENCE**; Vicepresidente (a): **ALEJANDRO CASIMIRO MANSEQUIEL ALBORTH**; Secretario (a): **JORGE GARDELL SAVERY WILSON**; Tesorero (a): **LORENZO LOPEZ MARTINEZ BONILLA**; Vocal: **NICOLAS REGINAL FRANCIS**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) **llegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil once.**

Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas



SW/JARO

RDC. 40434

ORIGINAL